

Lima, 11 de enero de 2021

INFORME N° 001-CEF-2021-2022/CDNOIDAL-CD-DN

Señor

JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Presidente

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y poner en su conocimiento el informe siguiente:

El día martes 21 de diciembre del 2021 a las 10:00 horas, se llevó a cabo ,vía zoom, la mesa técnica convocada por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la Republica, con participación de representantes de la Comisión de Defensa Nacional y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la Republica, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa ; para tratar las incidencias de la Centésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto Sector Publico para el AF-2022:

“Dispónese que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas tiene hasta marzo de 2022 para culminar con la evaluación, calificación, formulación de actas y expedición de resoluciones de reconocimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 a los que refieren las Leyes N° 24053, 26511, y 28796, quienes tienen derecho a percibir la bonificación a la que se hace referencia en la Centésima Cuadragésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Los únicos beneficiarios de la referida bonificación son aquellos cuyas solicitudes de registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) son presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de marzo de 2022. La implementación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales del Tesoro Público.”

Es decir, que a partir del 1° de enero al 31 de marzo del 2022, estará abierto el aplicativo informático del MEF (AIRHSP) para el registro de los Calificados como Defensores de la Patria que cuenten con Resolución del Instituto que otorga el derecho de percibir el pago de las bonificaciones económicas.

1. Participantes

Por el Congreso de la República:

- a. Congresista Luis Arturo Alegría García: Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República
- b. Asesores de la Comisión de Defensa Nacional
 - Gral EP (R) Oswaldo García Balladares
 - Crl EP (R) Carlos Elías Figueroa (moderador)
 - TC EP (R) César Chang Pardo
 - TC EP (R) Héctor Alvarado Cordero

Por el Ministerio de Defensa

- a. Crl EP (R) Pablo Milton Noriega Vines: Director General Previsional
- b. Crl EP (R) Luis Miguel Gutiérrez Gambeta: Asesor Legal DGEPREV
- c. CPC Alex Percy Padilla Marín: Director de Pensiones DGEPREV
- d. Abogado José Luis Torrico Huertas: Jefe de la OGAJ
- e. Srta. Cattia Alfaro: DGPP

Por el Ministerio de Economía y Finanzas:

- a. Eco. Adriana Mindreau Zelasco: Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
- b. Abg. Hugo León Manco: Director de Pensiones
- c. Sra. Nancy Vidal Rodríguez: Coordinadora Parlamentaria

2. Se dio inicio a la reunión agradeciendo la presencia del Congresista ARTURO ALEGRÍA GARCÍA y a los participantes de la mesa técnica, disculpando la ausencia del Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, el Congresista Gral Div. EP (R) JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA, por motivo de trabajo.

3. De inmediato hizo uso de la palabra el Congresista LUIS ARTURO ALEGRÍA GARCÍA, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, quien presidió la mesa técnica, manifestando se buscaba encontrar una solución definitiva a la problemática de los defensores de la patria, debido a la trascendencia de la normatividad promulgada en la DCF del presupuesto AF -2022, que tiene un corto plazo hasta el 31 de marzo 2022 para que el Ministerio de Defensa a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas expida la Resolución de Reconocimiento como Defensores de la Patria y las Instituciones Armadas emitan la resolución otorgando el derecho a percibir el beneficio económico que por ley les corresponde.

4. La reunión continuó con la intervención del Crl (R) Pablo Noriega de la Dirección General Previsional. indicando que los Defensores de la Patria están en estos momentos realizando un plantón frente al Ministerio de Defensa y que ha recibido a

una comisión de dirigentes para dialogar. Sostiene que el plazo otorgado para todo el proceso es demasiado corto y ve difícil culminar, teniendo en consideración que muchos Defensores de la Patria son provenientes de lugares alejados en todo el país. El Proceso que se sigue para el otorgamiento de la bonificación económica a los Defensores de la Patria y de las responsabilidades en dicho proceso lo veremos a continuación.

- El CrI (R) Luis Gutiérrez hace una exposición sobre el procedimiento que se sigue desde la presentación de solicitudes, principalmente en el Ejército por el número de excombatientes, evaluación de pre calificación del Instituto, calificación en el CCFFAA o Ministerio de Defensa , según el caso, quien formula la Resolución en la que se reconoce la condición de Defensor de la Patria , nueva presentación de solicitud al Instituto para otorgar el derecho de la bonificación mediante la formulación de la Resolución correspondiente , tramite al MINDEF, evaluación por el MINDEF y gestión a la DGGFRH para aperturar el registro individual en el AIRSHP. Cumplidos estos trámites, se procede a abonar la bonificación a cargo de la Oficina Previsional de Las FFAA del MINDEF.



RESPONSABILIDADES DEFENSORES DE LA PATRIA



6. El CPC Alex Padilla, Director de Pensiones de la Oficina Previsional de las FFDA (OPREFA), tomando como base el proceso de pago del mes de diciembre 2021, indica la cantidad de Defensores de la Patria y beneficiarios que actualmente perciben la bonificación y la incidencia económica considerando 2,550 soles al mes conforme al cuadro que presenta:



PEAS - INCIDENCIA MENSUAL Y ANUAL

	CAMPAÑA 41	DEFENSOR 79 - 81 - 95	CENEPA (Ley Nº 28511)	TOTAL
TITULARES	69	3,227	84	3,380
MGP	5	12	0	17
FAP	2	252	0	254
TOTAL	76	3491	84	3,651

	CENEPA			TOTAL
	EP	MGP	FAP	
VIUDEZ	10	0	7	17
ASCENDENCIA	61	0	1	62
JUDICIALES	50	0	2	52
TOTAL	121	0	10	131

DEFENSORES DE LA PATRIA CAMPAÑA 41 - CENEPA	EP		MGP		FAP		TOTAL
	PEAS	IMPORTE	PEAS	IMPORTE	PEAS	IMPORTE	
Titular	3380	S/ 8,644,933.30	17	S/43,350.00	254	S/ 647,700.00	S/ 9,335,983.30
Viudez	10	S/ 10,750.00	0		7	S/ 7,525.00	S/ 18,275.00
Ascendencia	61	S/ 40,850.50	0		1	S/ 1,075.00	S/ 41,925.50
Judiciales	50	S/ 40,099.20	0		2	S/ 1,147.50	S/ 41,246.70
TOTAL	3501	S/8,736,633.00	17	S/43,350.00	265	S/657,447.50	S/ 9,437,430.50
INCIDENCIA ANUAL							S/ 113,249,166.00

Solicita que el MEF absuelva algunas preguntas que el MINDEF ha remitido mediante oficio:

- Existen excombatientes que fueron reconocidos como Defensores de la Patria después del 06 de diciembre del 2018, de los cuales 35 expedientes aproximadamente se remitieron al MEF para generar su AIRHSP.

¿LAS 35 RESOLUCIONES REMITIDAS AL MEF, DEBEN O CORRESPONDE QUE SEAN CONSIDERADAS O DEBEN DE GENERARSE NUEVAS RESOLUCIONES ACORDE A LA VIGENCIA DE LA LEY N° 31365?

- b. Con respecto a los Defensores de la Patria que fueron reconocidos como tales posterior al 06 de diciembre del 2018 y que han fallecido.

¿PROCEDE EL PAGO DE LOS DEVENGADOS Y REINTEGROS POR EL CONCEPTO MENCIONADO? DE SER ASÍ. ¿CUÁL SERÍA EL PROCEDIMIENTO PARA DICHO PAGO?

- c. En cuanto a las Resoluciones que resolvieron otorgar el derecho a la bonificación económica, formulada después del 06 de diciembre del 2018

¿PROCEDE EL PAGO DE LOS DEVENGADOS Y REINTEGROS POR EL CONCEPTO MENCIONADO? DE SER ASÍ. ¿CUAL SERIA EL PROCEDIMIENTO

7. Seguidamente el CrI EP (R) Pablo Noriega hace hincapié que se remitió 35 expedientes al MEF para el registro de los defensores habiendo transcurrido varios meses sin respuesta

8. La Eco. Sra. Adriana Mindreau Zelasco, Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del MEF, hizo uso de la palabra para manifestar:

- Que el MEF solo interviene para establecer el costo-beneficio de las normas que se propongan.
- Que el presupuesto del sector público tiene una vigencia anual.
- Que la calificación de los defensores debe continuar conforme la Ley 30874
- Que fue informada por el MINDEF sobre 510 defensores, de los cuales 260 ya están calificados y faltan 250, considera que el plazo dado de 3 meses es suficiente.
- Que no entiende porque desde que salió la ley han pasado más de 15 años y no se ha dado solución a la calificación de los defensores de la patria a la fecha
- Que después de las coordinaciones realizadas con el Congreso de la República y el Ministerio de Defensa , el MEF, consideró la propuesta de la Disposición Complementaria Final para ser incluida en la Ley de Presupuesto del AF-2022 que abra el AIRHSP del 1 de enero al 31 de marzo 2022 a fin de dar solución a los reclamos de los defensores de la patria

9. Seguidamente intervino el Señor Hugo León Manco, Director de Pensiones del MEF, quien relató los antecedentes de la restricción aplicada sobre el AIRHSP a raíz de la publicación de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el año 2019, incidiendo que el beneficio otorgado a los Defensores de la Patria no es una pensión sino una bonificación la misma que se ha fijado en S/ 2,550.00, que es vitalicia, Intransferible y no reajutable o Indexable.
10. Finalmente, la señora Mindreau , sobre las interrogantes planteadas, indicó que se trata de un proceso abierto y continuo, acordando que podría efectuarse reuniones virtuales con Congreso de la República y el Ministerio de defensa para absolver consultas y dar solución a los problemas que pudieran presentarse dando prioridad a las respuestas del plazo otorgado, reiterando que la calificación va a continuar hasta el 2023 conforme a la ley 30874.
11. Culminada la reunión, el Congresista Luis Arturo Alegría García, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, agradeció a los asistentes a la mesa técnica programada y los comprometió a realizar otras reuniones virtuales de coordinación sobre la problemática de los defensores.

Se dio por concluida la reunión siendo las 11:30 horas del mismo día y fecha.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

(Serán remitidas al MEF)

1. Coordinación permanente entre la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa para dar solución a las interrogantes que se presenten durante todo el proceso de calificación, registro y pago de la bonificación.
2. El MEF deberá considerar en coordinación con el MINDEF, la Disposición Complementaria Final para ser incluida en la Ley de Presupuesto del AF-2023 que abra el AIRHSP hasta el 28 de noviembre de 2023, en que culmina el proceso de acuerdo a la Ley 30874 , ley que establece un nuevo plazo al CCFFAA para hacer efectivo el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995.
3. El Ministerio de Defensa deberá proporcionar oportunamente al MEF la cantidad de excombatientes reconocidos como defensores de la patria y una proyección para los que están en la última etapa de su proceso y establecer el costo beneficio de la norma.

4. La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República ejercerá el control fiscalizador que le corresponde.

Atentamente,



CARLOS ELIAS FIGUEROA
ASESOR PRINCIPAL

Hago mío el presente informe y dispongo se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión de Defensa, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas